

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Tercero Civil Circuito
ENVIGADO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 011

Fecha del Traslado: 14/07/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300320190004500	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	ENMETALICA S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	13/07/2023	17/07/2023	19/07/2023
05266310300320220004400	Ejecutivo Singular	GARLEMA S.A.	CARLOS JOSE ARDILA QUINTERO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la parte opositora Carlos José Ardila Quintero, en contra del auto 611 del 11 de mayo de 2023, que rechaza de plano incidente de oposición. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	13/07/2023	17/07/2023	19/07/2023
05266310300320220004400	Ejecutivo Singular	GARLEMA S.A.	CARLOS JOSE ARDILA QUINTERO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la parte opositora Carlos Mario Palacio Giraldo, en contra del auto 611 del 11 de mayo de 2023, que rechaza de plano incidente de oposición. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	13/07/2023	17/07/2023	19/07/2023
05266310300320230011400	Ejecutivo Singular	DIEGO MAURICIO RUIZ ARANGO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada La Previsora S.A. Compañía de Seguros, en contra del auto interlocutorio 691 del 24 de mayo de 2023, que libró mandamiento de pago parcial. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	13/07/2023	17/07/2023	19/07/2023
05266310300320230011400	Ejecutivo Singular	DIEGO MAURICIO RUIZ ARANGO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada La Previsora S.A. Compañía de Seguros, en contra del auto interlocutorio 786 del 08 de junio de 2023, que no tuvo en cuenta la notificación enviada y lo tuvo notificado por conducta concluyente a partir del 06 de junio de 2023. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	13/07/2023	17/07/2023	19/07/2023

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	---------------	-------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
 HOY 14/07/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
 SECRETARIO (A)